

271

Dra.
FANNY VELASQUEZ BARON
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR-TOLIMA
E.S.D.

RAD.: 73449-31-03-002-2021-00058-00
PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ
DEMANDADOS: SANDRA RUBIELA ALVAREZ y MIGUEL GARAY MORALES.

MIGUEL ANTONIO GARCIA CAMARGO, mayor con domicilio y residencia en este municipio de Melgar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.244.676 de Bogotá, abogado en ejercicio de la profesión, titular de la T.P. No. 44.214 del C.S.J., obrando en mi condición de apoderado judicial de los señores: MIGUEL GARAY MORALES y de la señora SANDRA RUBIELA ALVAREZ TONGUINO, quienes son mayores de edad, con domicilio y residencia en este municipio de Melgar, identificados en su orden con la cédula de ciudadanía números 3.022.876 y 37.121.525, según poder que anexo, por medio del presente y dentro de los términos de ley, me permito manifestarle a la señora Juez lo siguiente:

PRIMERO.- Se me reconozca personería para actuar a nombre de los demandados MIGUEL GARAY MORALES y SANDRA RUBIELA ALVAREZ TONGUINO, teniendo en cuenta el poder conferido.

SEGUNDO.- Le manifiesto a la señora Juez, que interpongo recurso de REPOSICIÓN contra el AUTO calendarado del 29 de abril de 2022 y notificado por estado el 02 de mayo del año en curso, decretado por su despacho, para que se revoque y se considere legalmente contestada la demanda en referencia, que me permito sustentar en los siguientes términos:

I.- Una vez recibí el poder de los demandados MIGUEL GARAY MORALES y SANDRA RUBIELA ALVAREZ TONGUINO, siendo demandante el señor FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, procedí a contestar la demanda con más de 80 anexos, enviando a su correo electrónico: i02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co, primero la envié el domingo 13 de abril a las 21:31 horas y por segunda vez la envié a su despacho el lunes 14 de febrero a las 8:02 de la mañana, que corresponde al horario establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, comprendido entre las 8:00 am., hasta las 05 pm., de lunes a viernes.

II.- Es posible que su despacho no se haya dado cuenta que el escrito de contestación de la demanda junto con sus anexos se envió nuevamente el 14 de febrero siendo las 8:02 a.m., que se encontraba dentro del horario permitido y establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, para el envío de memoriales a los procesos.

III.- Me permito enviar a su despacho, el pantallazo de envió del escrito de contestación de la demanda, que da fe que efectivamente se envió a su despacho el escrito de contestación de la demanda REIVINDICATORIA promovida por el señor FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, en contra de mis representados, en fecha 14 de febrero de 2022 siendo las 8:02 a.m..

Así las cosas considero señora Juez, que me asiste razón para que se revoque el auto del 29 de abril de 2022 y se de por contestada la demanda.

En el evento que por alguna falla en el sistema no haya llegado el escrito de contestación de la demanda, me permito enviarlo anexo al presente.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO GARCIA CAMARGO

C.C. No. 19.244.676 DE BOGOTÁ

T.P. No. 44.214 DEL C.S.J.

Email: mgcamargo19@gmail.com Tel. 317-5029322

272

Fwd: CONTESTACION DE DEMANDA REIVINDICATORIA PROMOVIDA POR LOS SEÑORES MARLENE GONZALEZ APONTE Y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CONTRA MIGUEL GARAY Y SANDRA RUBIELA ALVAREZ TONGUINO

MIGUEL GARCIA <mgcamargo19@gmail.com>

Mié 4/05/2022 3:21 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar <j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **MIGUEL GARCIA** <mgcamargo19@gmail.com>

Date: dom, 13 feb 2022 a las 21:31

Subject: CONTESTACION DE DEMANDA REIVINDICATORIA PROMOVIDA POR LOS SEÑORES MARLENE GONZALEZ APONTE Y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CONTRA MIGUEL GARAY Y SANDRA RUBIELA ALVAREZ TONGUINO

To: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar <j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miguel Antonio García Camargo
ABOGADO

Tel: +57 3175029322

1.-Resolución 268 entrega de piscinas alcaldia.pdf

CONTESTACIÓN DEMANDA KEOPS.pdf

Empumelgar.pdf

Escritura Lote 40 Keos Melgar Tolima.pdf

Escritura lote 59 Keops1.pdf

Escritura y promesa de venta.pdf

keops pruebas gastos mtto piscina.rar

Libros Auxiliares Gtos Piscinas.pdf

Poder Miguel.pdf

Poder Sandra Alvarez.pdf

Promesa compra venta.pdf

Resolucion 188.pdf

Resolucion oficina registro.pdf

22, 15:48

Correo: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar - Outlook



Libre de virus. www.avast.com

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR - TOLIMA
VENCE EJECUTORIA
Melgar 6-5-2022
vence el término de 3 días de la expedición de la
providencia anterior.
SUSCRITO: José Luis 8-4-5